



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: hcdtrevelin@infovia.com.ar

ORIGINAL

ORDENANZA N° 815/09

VISTO:

El Art. 110 de la Ordenanza N° 10bis/88, La solicitudes de exención de impuesto inmobiliario presentados por los vecinos Sr. Antonio Uriman y Delta Troncoso de Mulhall, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 110 de la Ordenanza 10 bis/88 establece quienes están exentos del pago de Impuesto Inmobiliario.
Que, mediante nota el DEM, solicita se le otorgue exención impositiva según lo establece el mencionado Artículo.
Que, este Concejo analiza la mencionada solicitud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (Antes 3098), sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Otórguese la exención Impositiva y Tasas de Servicios en un cien por cien (100%) para el año 2.009, a los siguientes inmuebles:

- Dep. 8- Ejido 38- Circ.1- Sector 2- Mza 6- parcela 12, propiedad del Sr. Antonio Uriman DNI N° M 7.392.205.
- Dep. 8- Ejido 38- Circ.1- Sector 2- Mza. 31- parcela 4, propiedad de la Sra. Delta Troncoso de Mulhall DNI N° 9.790.882

Artículo 2º): Condónese la deuda impositiva del año 2.008 a la Sra. Delta Troncoso de Mulhall D.N.I N° 9.790.882 por la propiedad identificada como:

- Dep. 8- Ejido 38- Circ.1- Sector 2- Mza. 31- parcela 4.

Artículo 3º): Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-


M. Araceli Paimenao
Secretaria Legislativa
H.C.D.


Rosana Gonzalez
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Trevelin

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN EN LA VIII SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.009, REGISTRADA BAJO ACTA N° 929

S/ta VALE N° 929

S/ta por Ord. N° 998/11


OSCAR SILVA
PRESIDENTE

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

GLADYS SUSANA THOMAS
Secret. de Coordinac. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 17 de Junio de 2009.